

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

47

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Centro Técnico de Agentes de Seguros” se ha solicitado licencia para la actividad de oficinas de seguros en la calle Adolfo Marsillac, número 2, locales 4 y 5, de esta localidad.—Expediente 22/2010.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

En Arganda del Rey, a 16 de febrero de 2010.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico, Formación y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/1.865/10)